



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

POSADAS, 26 ABR 2023

RESOLUCIÓN N° 744

DÑA. PÍRIS DA MOTTA GRACIELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GARANTÍA
DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: La Resolución N.º 185/23, registro del

Ministerio de Salud de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Dr. J. F. Daniel Mallivi
Director a/c. Subsecretaría de
Recursos Humanos y Planificación
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

QUE, a través del Instrumento Legal citado se considera de interés sanitario la actividad que desarrollan los y las profesionales veterinarios y veterinarias, en la prevención y el manejo de enfermedades, incluidas las transmisibles a las personas, en el marco de la política "Una Salud": enfoque integral para abordar las amenazas para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el ambiente", aprobada por Resolución CD59.R4 de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD;

DRA. AGUSTINA CHIOFALO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, entre los objetivos actuales de la salud pública se encuentra el control de las enfermedades animales transmisibles a las personas, las medidas de prevención y lucha para lograrlo, así como todas las normas de bienestar animal, tutoría responsable a través de las cuales las ciencias veterinarias hacen trascendentes aportes a la salud integral partiendo desde la generación de un nuevo ser, la generación de un ambiente sano y sustentable construido pasando por la sanidad y el bienestar animal, la calidad y la seguridad alimentaria;

QUE, el artículo 3º de la norma invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a informar las matrículas de los profesionales veterinarios y veterinarias en el Registro Federal de Profesionales de Salud (REFEPS);



DR. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

7 4 4

2 6 ABR 2023

DR. PIRIS DA MOTTA GRACIELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GARANTÍA
DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Registro facilita el delineamiento de políticas de gestión del recurso humano en salud, basadas en evidencia y realizar análisis estadísticos y proyecciones en relación a las necesidades sanitarias;

QUE, el acceso al REFEPS se realiza desde el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA);

Dr. J. F. Daniel Mattivi
Director a/c. Subsecretaría de
Recursos Humanos y Planificación
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

QUE, en consideración al marcado aporte que representa para la salud pública la labor prestada por los veterinarios de la Provincia de Misiones, resulta procedente adherir a los términos de la Resolución N.º 185/23, del Ministerio de Salud de la Nación, e instruir al Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Planificación de este Ministerio, a articular con el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Misiones el registro de los profesionales matriculados en el REFEPS;

DR. MARIA AGUSTINA CARAMELLO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHIÉRASE el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones a la Resolución N.º 185/23, registro del Ministerio de Salud de la Nación, en un todo conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.- INSTRÚYASE al Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Planificación de este Ministerio, a articular con el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Misiones el registro de los profesionales matriculados en el REFEPS.-



DR. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
Provincia de Misiones



7 4 4

26 ABR 2023

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DRA. PIRIS DA MOTTA GRACIELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GARANTÍA
DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

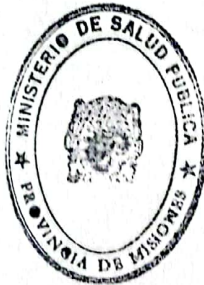
ARTICULO 3°.- REQUIÉRASE al Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Misiones, informar mensualmente al Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Planificación de este Ministerio, las altas y bajas que se produzcan en su registro de matriculados.-

Dr. J. F. Daniel Mattivi
Director a/c. Subsecretaría de
Recursos Humanos y Planificación
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus Subsecretarías. Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización. Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Misiones. Remítase copia a la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria de la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización Dependiente de la Secretaría de Calidad en Salud, del Ministerio de Salud de la Nación.

Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DRA. MARIANA AGUSTINA CHIOFALO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



DR. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
Provincia de Misiones